

260.5.01.136

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS**

HACE CONSTAR

Que **CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S** con Nit N° 810.000.520-7, representada legalmente por, **PAULA JARAMILLO PATIÑO** cedula de ciudadanía No. 24.333.496, celebró **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-023-2025** con el Municipio de Manzanares, donde el objeto es " **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONCENTRADOS Y MAIZ PARTIDO COMO ALIMENTO COMPLEMENTARIO PARA ALIMENTACIÓN DE GALLINAS PONEDORAS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MANZANARES QUE BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE POBLACION CAMPESINA, VÍCTIMAS Y MUJERES RURALES** " por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.288.939)**, lo cual se cancela la **PRIMERA Y UNICA** cuota de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-023-2025**.

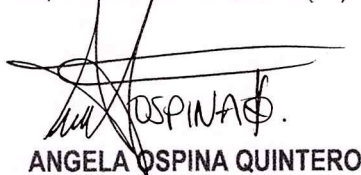
Soportados mediante factura electrónica de venta No. **FEPP 258461** con fecha del 26 de noviembre de 2025.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

Disponibilidad Presupuestal: 290 del 02 de mayo de 2025 ✓
291 del 02 de mayo de 2025 ✓
519 del 27 de agosto de 2025 ✓

Registro Presupuestal: 1238 del 14 de noviembre de 2025 ✓

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



ANGELA OSPINA QUINTERO

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

Supervisora





**ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No SAMC-023-2025**

Manzanares Caldas, diciembre de 2025

Contratante: MUNICIPIO DE MANZANARES
Nit: 890.802.505-9
Contratista: CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S
Nit: 810.000.520-7
Representante legal: PAULA JARAMILLO PATIÑO
C.C: 24.333.496
Número del Contrato: INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-023-2025
Valor Total del Contrato: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.288.939)
Fecha Contrato: 14 de noviembre de 2025
Disponibilidad Presupuestal: 290 del 02 de mayo de 2025 ✓
291 del 02 de mayo de 2025 ✓
519 del 27 de agosto de 2025 ✓
Registro Presupuestal: 1238 del 14 de noviembre de 2025 ✓
Supervisor de Contrato: ANGELA OSPINA QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONCENTRADOS Y MAIZ PARTIDO COMO ALIMENTO COMPLEMENTARIO PARA ALIMENTACIÓN DE GALLINAS PONEDORAS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS QUE BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA DE POBLACIÓN CAMPESINA, VÍCTIMAS Y MUJERES RURALES.

En virtud de lo anterior deberá cumplir con las siguientes: **OBLIGACIONES:**

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.



4. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
5. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
6. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Alcaldía de Manzanares Caldas.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas)
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con la Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de El Contratista.
15. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
16. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Entregar al Municipio los elementos objeto de la contratación dentro del término oportuno.
2. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.
3. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
4. Suministrar los materiales aquí requeridos en el Municipio de Manzanares a cada uno de los beneficiarios, esto incluye en las viviendas o donde el supervisor requiera, **NO SE RECIBEN INSUMOS EN BODEGA.**
5. La entrega de insumos se realiza con productos de calidad que cuenten con su respectivo registro ICA si es del caso (concentrados para alimentación animal) y de acuerdo a lo requerido por el supervisor.

6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
7. Garantizar disponibilidad de entrega INMEDIATA en el municipio de Manzanares.
8. Realizar el suministro requerido por el supervisor en un lapso de tiempo no superior a dos días calendario, sin lugar a reclamo por parte del contratista.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA

VALOR INICIAL INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No SAMC-023-2025	\$ 41.288.939
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA FINAL	\$ 41.288.939
VALOR PAGADO	\$ 41.288.939
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0



ANGELA OSPINA QUINTERO

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

Supervisora

